

Año

Panamá, R. de Panamá jueves 21 de marzo de 2024

N° 29994-B

---

**CONTENIDO**

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Decreto Ejecutivo N° 2  
(De jueves 01 de febrero de 2024)

QUE NOMBRA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

---

Decreto Ejecutivo N° 5  
(De jueves 01 de febrero de 2024)

QUE NOMBRA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE AHORROS

---

Decreto Ejecutivo N° 6  
(De jueves 01 de febrero de 2024)

QUE NOMBRA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE AHORROS

---

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

Decreto Ejecutivo N° 230  
(De martes 26 de diciembre de 2023)

QUE NOMBRA A UN MAGISTRADO PRINCIPAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SU RESPECTIVO SUPLENTE

---

Decreto Ejecutivo N° 13  
(De viernes 23 de febrero de 2024)

QUE NOMBRA AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

---

**MINISTERIO DE SALUD**

Decreto Ejecutivo N° 5  
(De viernes 12 de enero de 2024)

QUE NOMBRA A UN REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

---

**ASAMBLEA NACIONAL**

Resolución N° 26  
(De miércoles 20 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ÁLVARO LOZANO ROQUE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA



DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA NACIONAL DE GREMIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD, POR EL RESTO DEL PERIODO QUE VENCE EL 31 DE ENERO DE 2027, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 5 DE 12 DE ENERO DE 2024.

---

Resolución N° 27  
(De miércoles 20 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CARLOS ROGELIO AYALA MONTERO COMO MAGISTRADO PRINCIPAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 230 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

---

Resolución N° 28  
(De miércoles 20 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LYDA ANGÉLICA RODRÍGUEZ BASO COMO MAGISTRADA SUPLENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 230 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

---

Resolución N° 29  
(De miércoles 20 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ALBERTO OSTÍA PÉREZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 13 DE 23 DE FEBRERO 2024.

---

Resolución N° 30  
(De miércoles 20 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LEROY SHEFFER MONTES COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, PARA UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 2 DE 1 DE FEBRERO DE 2024.

---

Resolución N° 31  
(De miércoles 20 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ANA VALDELAMAR MIRANDA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE AHORROS, PARA UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 5 DE 1 DE FEBRERO DE 2024.

---

Resolución N° 32  
(De miércoles 20 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ALCIDES NAPOLEÓN ISAZA ACOSTA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE AHORROS, PARA UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2024.

---





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DECRETO EJECUTIVO N.º 2**  
De 1 de *Febrero* de 2024

Que nombra a un miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley 4 de 18 de enero de 2006, que subroga la Ley 20 de 22 de abril de 1975, con las reformas de la Ley 24 de 2017, dispone en su artículo 11 que el manejo, dirección y administración del Banco Nacional de Panamá estará a cargo de un gerente general y de una Junta Directiva compuesta por un mínimo de cinco y hasta nueve miembros, con derecho a voz y voto, los cuales serán nombrados por el Órgano Ejecutivo por un término de cinco años, contados a partir de la aprobación de su nombramiento por la Asamblea Nacional;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 352 de 13 de octubre de 2017, se nombró a RICARDO ADOLFO PÉREZ GONZÁLEZ como miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá, por un período de cinco años a partir de su aprobación por la Asamblea Nacional, la cual se hizo efectiva el 27 de octubre de 2017, por lo que este período venció en el mes de octubre de 2022, por lo que se hace necesario nombrar su reemplazo,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se nombra a LEROY SHEFFER MONTES, portador de la cédula de identidad personal No. 4-12-409, como miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá, por un período de cinco años, contados a partir de su aprobación por la Asamblea Nacional.

**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único del Decreto Ley 4 de 18 de enero de 2006, que subroga la Ley 20 de 22 de abril de 1975, con las reformas de la Ley 24 de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de *Febrero* de dos mil veinticuatro (2024).

  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

  
**HÉCTOR ERNESTO ALEXANDER HANSELL**  
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO N.º 5  
De 1 de Febrero de 2024

Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Texto Único de la Ley 52 de 13 de diciembre de 2000, que reorganiza la Caja de Ahorros ordenado por la Ley 78 de 2019, establece que el manejo, dirección y administración de la Caja de Ahorros estarán a cargo de un gerente general, en su defecto por un subgerente general y de una Junta Directiva compuesta por un mínimo de siete miembros, de los cuales al menos dos serán directores independientes, de conformidad con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 (transitorio) de la Ley 78 de 2019, que reorganiza la Caja de Ahorros, el nombramiento de los primeros miembros de la Junta Directiva se haría de manera escalonada, a partir del 1 de julio de 2019, así: dos directores por un periodo de tres años cada uno; dos directores por un periodo de cuatro años cada uno; y tres directores por un periodo de cinco años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en esta norma transitoria, el Órgano Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo 375 de 14 de octubre de 2019 procedió al nombramiento de MARGA MONTENEGRO SALDAÑA DE SERRACÍN, para un período de cuatro años que culminó en el mes de noviembre de 2023, por lo que se hace necesario nombrar su reemplazo,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se nombra a ANA VALDELAMAR MIRANDA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-339-951, como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, por un período de cinco años, contados a partir de su aprobación por la Asamblea Nacional.

**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 52 de 13 de diciembre de 2000, que reorganiza la Caja de Ahorros ordenado por la Ley 78 de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

  
**HÉCTOR ERNESTO ALEXANDER HANSELL**  
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO N.º 6  
De 1 de Febrero de 2024

Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Texto Único de la Ley 52 de 13 de diciembre de 2000, que reorganiza la Caja de Ahorros ordenado por la Ley 78 de 2019, establece que el manejo, dirección y administración de la Caja de Ahorros estarán a cargo de un gerente general, en su defecto por un subgerente general y de una Junta Directiva compuesta por un mínimo de siete miembros, de los cuales al menos dos serán directores independientes, de conformidad con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 (transitorio) de la Ley 78 de 2019, que reorganiza la Caja de Ahorros, el nombramiento de los primeros miembros de la Junta Directiva se haría de manera escalonada, a partir del 1 de julio de 2019, así: dos directores por un periodo de tres años cada uno; dos directores por un periodo de cuatro años cada uno; y tres directores por un periodo de cinco años;

Que acorde con dicha disposición, el Órgano Ejecutivo mediante el Decreto No. 23 de 15 de junio de 2022, procedió al nombramiento de ELDA HERMINIA SANSON CASTILLO para culminar un período de cuatro años, que conforme la norma debió iniciar el 1 de julio de 2019, con vencimiento en el mes de octubre de 2023, por lo que se hace necesario nombrar su reemplazo,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se nombra a ALCIDES NAPOLEÓN ISAZA ACOSTA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-184-1752, como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, por un período de cinco años, contados a partir de su aprobación por la Asamblea Nacional.

**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 52 de 13 de diciembre de 2000, que reorganiza la Caja de Ahorros ordenado por la Ley 78 de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

  
LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República

  
HÉCTOR ERNESTO ALEXANDER HANSELL  
Ministro de Economía y Finanzas



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**



**DECRETO EJECUTIVO No. 230**  
(De 26 de Diciembre de 2023)

Que nombra a un magistrado principal del Tribunal Administrativo de la Función Pública y su respectivo suplente

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**  
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 del Texto Único de la Ley 9 de 1994, Que establece y regula la Carrera Administrativa, modificada por la Ley 23 de 2017, crea el Tribunal Administrativo de la Función Pública como ente independiente, especializado e imparcial, con jurisdicción en toda la República;

Que conforme lo dispone el artículo 35 del citado Texto Único de la Ley 9 de 1994, el Tribunal estará integrado por tres magistrados y sus respectivos suplentes, que serán nombrados así: dos por el Órgano Ejecutivo y uno por la Asamblea Nacional, para un periodo de cinco años; nombramientos que, tal como lo señala el párrafo segundo de la misma disposición, serán ratificados por la Asamblea Nacional;

Que según lo expresa igualmente el párrafo tercero del propio artículo 35, uno de los dos magistrados cuyo nombramiento le corresponde al Órgano Ejecutivo, será designado de una terna presentada por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados y la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente;

Que, debido a la falta de asignación presupuestaria correspondiente, a la fecha no se ha materializado la integración del Tribunal Administrativo de la Función Pública, con el consecuente perjuicio para aquellos ex servidores públicos que se han visto desvinculados de la administración, sin posibilidad de recurrir ante esta instancia, llamada por Ley a reconocer y resolver de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones que dispongan su destitución; ordenar el reintegro o pago de indemnizaciones en caso de un fallo favorable al servidor público destituido; además de ordenar el pago de salarios caídos, en los casos que corresponda, viéndose aquellos obligados a comparecer ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa para el reconocimiento de sus pretensiones;

Que, con miras a enmendar la situación antes expuesta, el Órgano Ejecutivo ha dispuesto proceder al nombramiento del magistrado principal del Tribunal Administrativo de la Función Pública, y su respectivo suplente, cuya designación le corresponde en virtud del mandato contenido en el artículo 35 del Texto Único de la Ley 9 de 1994;

Que el doctor CARLOS ROGELIO AYALA MONTERO y la magistra LYDA ANGÉLICA RODRÍGUEZ BASO, han sido propuestos por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados y la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente, para ocupar, de manera respectiva, los cargos de magistrado principal y de magistrado suplente del Tribunal Administrativo de la Función Pública, y además cumplen con los requisitos que, para tal designación, establece el artículo 38 del Texto Único de la Ley 9 de 1994,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nombrar a CARLOS ROGELIO AYALA MONTERO, con cédula de identidad personal No. 8-163-648, en calidad de magistrado principal del Tribunal Administrativo de la Función Pública, para un período de cinco años.



**Artículo 2.** Nombrar a LYDA ANGÉLICA RODRÍGUEZ BASO, con cédula de identidad personal No. 8-497-114, en calidad de magistrada suplente del Tribunal Administrativo de la Función Pública, para un período de cinco años.

**Artículo 3.** Someter estas designaciones a la consideración de la Asamblea Nacional para los fines previstos en el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley 9 de 1994, Que establece y regula la Carrera Administrativa, modificada por la Ley 23 de 2017.

**Artículo 4.** Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República; artículos 34, 35 y 38 del Texto Único de la Ley 9 de 1994.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintiseis* días ( *26* ) del mes de *Diciembre* del año dos mil veintitrés (2023).

  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

  
**JOSÉ SIMPSON POLO**  
Ministro de la Presidencia





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETO EJECUTIVO No. 13**  
De *23* de *Febrero* de 2024

Que nombra al Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrase a **ALBERTO OSTÍA PÉREZ**, con cédula de identidad personal No. 9-84-2129, en el cargo de Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

Cargo: Administrador General

Posición: 1

Código de Cargo: 0011160

Salario Mensual: B/.5,000.00

Gastos de Representación: B/.5,000.00

Partida Presupuestaria: 1.46.0.1.071.01.00.001

Partida Presupuestaria: 1.46.0.1.071.01.00.030

**Artículo 2.** El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintitres (23)* días del mes de *Febrero* del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

  
**JOSÉ SIMPSON POLO**  
Ministro de la Presidencia



**REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE SALUD**



**DECRETO EJECUTIVO No. 5**  
De 12 de *Enero* de 2024

Que nombra a un representante de los profesionales y técnicos de la salud ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 23 de la Ley 51 de 2005, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social tendrá entre sus miembros un representante de los profesionales y técnicos de la salud nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien actuará de forma alternada por igual tiempo dentro del tiempo de cinco años;

Que conforme lo dispone la referida disposición, esta representación se rotará entre los profesionales y técnicos de la salud escogidos de temas proporcionadas por los gremios de profesionales de la Medicina y la Odontología; la Asociación Nacional de Enfermeras; y la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud;

Que, de acuerdo con la citada norma legal, las personas escogidas ejercerán cada una la representación alternada ante la Junta Directiva de la institución, por un término continuo de veinte meses, hasta completar los sesenta meses que corresponden al término de cinco años;

Que, asimismo, el artículo 26 del referido cuerpo normativo señala que el periodo de los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes es de cinco años escalonados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de dicha excerta legal;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 1318 de 3 de agosto de 2012, se nombró a IRMA DELGADO como representante de la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 227 de la Ley 51 de 2005, el período de cinco años que correspondía inicialmente a IRMA DELGADO culminó el 31 de enero de 2017; no obstante, en virtud de que el Órgano Ejecutivo no procedió a la designación de su remplazo, la misma ha continuado en el ejercicio del cargo hasta la fecha, por lo que se hace necesario proceder a la designación de quien habrá de sustituirla para completar el periodo que corre del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2027, conforme los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 23 de la Ley 51 de 2005,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se nombra a **ÁLVARO LOZANO ROQUE**, con cédula de identidad personal No. PE-2-490, como principal, en representación de la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, por el resto del periodo que debió iniciar el 1 de febrero de 2022 y que vence el 31 de enero de 2027.



**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República y la Ley 3 de 1987.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República; artículo 34e del Código Civil; Ley 3 de 1987, numeral 3 del artículo 23, artículo 26 y artículo 227 de la Ley 51 de 2005.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los *12* del mes de *Enero* de 2024.

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

**LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
Ministro de Salud



**RESOLUCIÓN Nº 26**  
De 20 de marzo de 2024

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Álvaro Lozano Roque, con cédula de identidad personal Nº PE-2-490, como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en representación de la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud, por el resto del periodo que vence el 31 de enero de 2027, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 5 de 12 de enero de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en representación de la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Álvaro Lozano Roque como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en representación de la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Álvaro Lozano Roque como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en representación de la Coordinadora Nacional de Gremios



Profesionales y Técnicos de la Salud, por el resto del periodo que vence el 31 de enero de 2027, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 5 de 12 de enero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

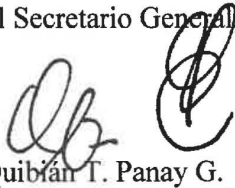
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Presidente,



Jaime E. Vargas Centella

El Secretario General,



Quibían T. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
  
Licdo. Quibían Panay G.  
Secretario General  




**RESOLUCIÓN Nº 27**  
De 20 de marzo de 2024

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados del Tribunal Administrativo de la Función Pública;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carlos Rogelio Ayala Montero, con cédula de identidad personal Nº 8-1636-648, como magistrado principal del Tribunal Administrativo de la Función Pública, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 230 de 26 de diciembre de 2023;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado principal del Tribunal Administrativo de la Función Pública;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Carlos Rogelio Ayala Montero como magistrado principal del Tribunal Administrativo de la Función Pública.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Carlos Rogelio Ayala Montero como magistrado principal del Tribunal Administrativo de la Función Pública, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República,



Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 230 de 26 de diciembre de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

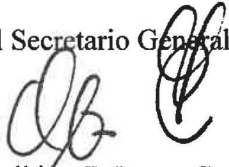
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Presidente,



Jaime E. Vargas Centella

El Secretario General,



Quibian T. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Licdo. Quibian Panay G.  
Secretario General



**RESOLUCIÓN Nº 28**  
De 20 de marzo de 2024

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados del Tribunal Administrativo de la Función Pública;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Lyda Angélica Rodríguez Baso, con cédula de identidad personal Nº 8-497-114, como magistrada suplente del Tribunal Administrativo de la Función Pública, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 230 de 26 de diciembre de 2023;

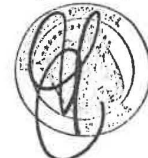
Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada suplente del Tribunal Administrativo de la Función Pública;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Lyda Angélica Rodríguez Baso como magistrada suplente del Tribunal Administrativo de la Función Pública.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Lyda Angélica Rodríguez Baso como magistrada suplente del Tribunal Administrativo de la Función Pública, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República,



Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 230 de 26 de diciembre de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

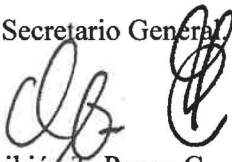
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Presidente,



Jaime E. Vargas Centella

El Secretario General



Quibían T. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Licdo. Quibían Panay G.  
Secretario General



**RESOLUCIÓN Nº 29**  
De 20 de marzo de 2024

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Alberto Ostía Pérez, con cédula de identidad personal Nº 9-84-2129, como administrador general de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 13 de 23 de febrero 2024;

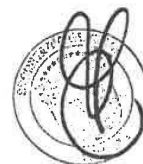
Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de administrador general de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental;

Que el Pleno de la Asamblea Nacional decidió, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Alberto Ostía Pérez como administrador general de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Alberto Ostía Pérez como administrador general de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, efectuado por el excelentísimo



señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 13 de 23 de febrero 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes marzo del año dos mil veinticuatro.

El Presidente,



Jaime E. Vargas Centella

El Secretario General



Quibían T. Panay G.

ASAMBLA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Licdo. Quibían Panay G.  
Secretario General



**RESOLUCIÓN Nº 30**  
De 20 de marzo de 2024

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Leroy Sheffer Montes, con cédula de identidad personal Nº 4-212-409, como miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 2 de 1 de febrero de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá;

Que el Pleno de la Asamblea Nacional decidió, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Leroy Sheffer Montes como miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Leroy Sheffer Montes como miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá, para un periodo de cinco años, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 2 de 1 de febrero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

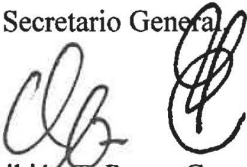
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Presidente,



Jaime E. Vargas Centella

El Secretario General



Quibían T. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Licdo. Quibían Panay G.  
Secretario General



**RESOLUCIÓN N° 31**  
De 20 de marzo de 2024

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Ana Valdelamar Miranda, con cédula de identidad personal N° 8-339-951, como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 5 de 1 de febrero de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionada con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigido por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros;

Que el Pleno de la Asamblea Nacional decidió, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Ana Valdelamar Miranda como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Ana Valdelamar Miranda como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, para un periodo de cinco años, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 5 de 1 de febrero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Presidente,



Jaime E. Vargas Centella

El Secretario General



Quibían I. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Licdo. Quibían Panay G.  
Secretario General



**RESOLUCIÓN Nº 32**  
De 20 de marzo de 2024

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Alcides Napoleón Isaza Acosta, con cédula de identidad personal Nº 8-184-1752, como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 6 de 1 de febrero de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo.

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionada con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigido por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros;

Que el Pleno de la Asamblea Nacional decidió, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Alcides Napoleón Isaza Acosta como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Alcides Napoleón Isaza Acosta como miembro de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, para un periodo de cinco años, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 6 de 1 de febrero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

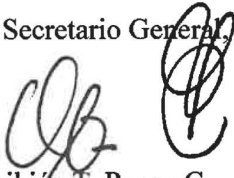
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Presidente,



Jaime E. Vargas Centella

El Secretario General,



Quibán T. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL  
ES EL COPIA DEL ORIGINAL



Licdo. Quibán T. Panay G.  
Secretario General

